



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

14 MAYO 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo convocatoria 2012, comuna de Angol, de fecha 26 de junio de 2012, suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de La Región Araucanía" y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1166, de fecha 27 de agosto de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1534 de fecha 12 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Memorandum N° 146 de fecha 08 de marzo de 2013, emanado por la Dideco, que solicita a esta unidad efectuar licitación pública.

E) Las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, comuna de Angol".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 06/05/2013, con la providencia del Alcalde.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la licitación pública "Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol", financiado por el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo comuna de Angol, a la empresa Victoria Del Carmen Montenegro Ríos, por la suma de \$10.100.068 (diez millones cien mil sesenta y ocho pesos).

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y recepción de la propuesta publica "Programa de apoyo a Familias para el Autoconsumo, comuna de Angol", a un funcionario de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Convenio de Transferencia de Recursos Programa Autoconsumo convocatoria 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

